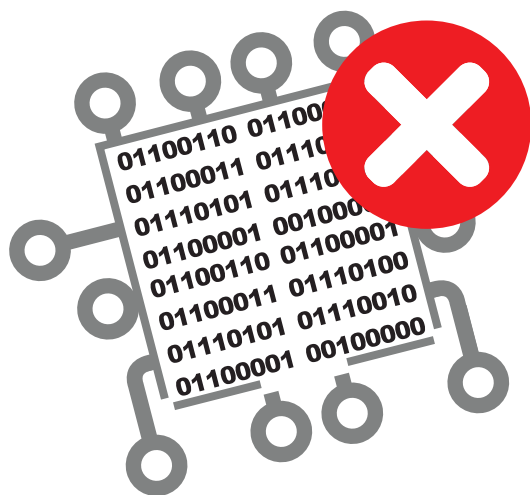




¿QUÉ HACER CUANDO SE RECHAZA UNA FACTURA?

En caso de que esto ocurra, el emisor debe:

- ✓ Revisar porque se rechazó la factura.
- ✓ Buscar el motivo de rechazo que envía el sistema en la ficha técnica PAC en la sección 8.4 la cual contiene una tabla con las validaciones por las cuales la factura se rechaza.
- ✓ Una vez se corrige el motivo por el cual se rechazó la factura se envía nuevamente para firmar utilizando el mismo CUFE que se usó en el archivo rechazado.
- ✓ Si una vez que es corregido el archivo es nuevamente rechazado, el emisor deberá repetir el paso anterior hasta obtener la correspondiente autorización de uso.
- ✓ Después de obtener la autorización de uso, el emisor podrá montar el CFE (Contenedor de Factura Electrónica) y transmitírselo al receptor.
- ✓ Verificar el código web service en las validaciones de la ficha técnica PAC en la sección 8.4.



Para otras consultas o mayor información puedes dirigirte al portal web de Facturación Electrónica de la Dirección General de Ingresos, ó escribir al correo dgi.fe.consultas@mef.gob.pa